ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 14 de Diciembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.225

EL SIGLO

Párrafos

Uno de los puntos que discute la prensa analizando el reciente decreto sobre rechazo de inmigrantes inútiles, es el que comprende «la inmigracion *asiática y africana*.»

Esos términos genéricos, impropios de la claridad y precision que exijen los documentos públicos de tal naturaleza, dan márgen á la crítica que procura suprimir oscuridades de forma, debidas sin duda alguna á precipitacion.

Se concibe que la mente ha sido excluir elementos que, incorporándose á nuestra poblacion, la harian degenerar físicamente en un tiempo mas ó menos largo, dándonos, como sucede en el Perú, una mayoría de gentes cuyas mezclas de sangre inferior concurren á la estadística con numerosos seres débiles, afeminados, sin el aspecto, sin el vigor ni la inteligencia del tipo genuinamente europeo ó del que comparte sus condiciones con el indio.

Pero ¿no hubiera sido mas sencillo y comprensible limitar el rechazo á los *negros* y á los *chinos*, ya que en Asia no es exclusiva la raza amarilla, ni en África faltan hoy poblaciones de orígen holandés, como los son los *boers* del Traanswall y de Orange, cuyas costumbres les atribuyen especiales aptitudes para la vida campestre en el Plata?...

Enhorabuena quédese el negro rudo en sus bosques inmensos y en su clima de fuego, y quédese el chino pusilánime que se embrutece con el opio, allá entre sus bambúes y sus arrozales,—todo lo cual no se opone á que los decretos uruguayos digan lo que quisieron decir, ajustándose al idioma nacional y á la geografía.

***

Es urgente enviar refuerzos á la Jefatura de esta capital, pues la ataca nada menos que un Napoleon moderno, de esos que tambien comprenden que *l'argent fait la guerre* y de consiguiente evolucionan en uso de su derecho para obtener aquel elemento metálico.

Y no hay necesidad de incomodar á las tropas de línea. Basta aumentar la guarnicion de la caja policial con la suma necesaria para resistir el ataque resueltamente emprendido contra ella por Napoleon Cárlos Salvagno y C.ª, quienes gestionan el pago de 4.774 pesos, que los representan documentos reconocidos en debida forma, correspondientes á Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

La Tesorería General ha abonado sucesivamente esos presupuestos; pero resulta que destruye la sencillez del caso, ó sea la distribucion del total entre los acreedores, la historia de que se viene hablando desde hace algunos meses y cuyo título es: *Las cuentas de la Jefatura*.

Napoleon y sus compañeros han dado mas cargas, una tras otra, que las que en nuestros anales hicieron célebre el combate del Palmar por el valor y encarnizamiento de ambas partes.

—¡No nos pagan, señor Ministro!

—¿Y á mí qué me cuentan ustedes?. Que informe el coronel Abella.

—Traslado á la Receptoría policial.

—Esta oficina dice que: los déficits mensuales, y las *etcéteras*, y *muchos otros teneres*, le impiden solventar compromisos, etcétera.

—Con lo informado devuélvase con oficio (mejor hubiera sido con la plata) al ministerio.

—Y el ministerio decreta, con fecha 27 de Noviembre: «habiendo el Gobierno dispuesto el pago de los créditos que adeuda la Jefatura Política de la capital, devuélvase para que ocurra á esta reparticion para obtener su cobro».

Otra acometida, y se reproducen las mismas maniobras y los mismos resultados.

La única diferencia consiste en cierto retraimiento en la forma, pues en vez de decirse *para obtener*, se dice «*para gestionar* su cobro.»

Pero nuestro Napoleon por algo lleva el nombre del vencedor de Austerlitz y Las Pirámides. Lejos de desmayar ante ese segundo rechazo, emprende una tercera y vigorosa carga que choca contra un inconmovible *estése á lo resuelto*, y en seguida otra carga cuyo éxito no es aun conocido y que se apoya en una protesta por daños y perjuicios.

Entre tanto, es posible que acuda á la mente de los reclamantes, que así andan de Herodes á Pilatos, el caso del labriego despojado de sus tierras por un cura de aldea, sin trámite alguno. Para el abuso, completa facilidad. Para la reparacion mil dificultades, idas y venidas, papel sellado y un itinerario gerárquico interminable que comprendia al prior, al obispo, al arzobispo y hasta al Papa, terminando ahí por que no habia otro superior á él entre los mortales.

Fénix.

The struggle for life

Ha llamado la atencion de cuantos se interesan por el movimiento marítimo del puerto de Montevideo, la carga considerable—cerca de 2.000 toneladas—que ha traido para nuestros importadores el vapor *Willehad*, llegado en nuestras aguas el 11 del corriente.

Hay de todo en este carga fletada en Bremen, Amberes y Vigo.

De Bremen: azúcar, alambre, máquinas de coser, tejidos, sombreros, azul, almidon y hasta clavos, que no han de faltar nunca, y fósforos, como si no tuviéramos aquí fábricas de primer órden como la Nacional, que pueden atender á todas las exigencias del consumo.

De Amberes: mercancías de todas clases, hasta *champagne*, pero principalmente artículos de tienda y cristalería.

De Vigo: vino, aguas minerales y conservas.

Tan valioso cargamento se explica por la importancia siempre creciente del puerto de Amberes en las relaciones marítimas con la América del Sur y por el desarrollo que adquiere de dia en dia el comercio de exportacion de Alemania.

No es un secreto ya para nadie que Amberes, sea por la mayor actividad de sus armadores, sea por la baratura relativa del flete sobre los buques alemanes y belgas que cargan en su puerto, sea por la torpeza de ciertas tarifas en Francia, hace una competencia temible á los grandes puertos franceses del Havre, de Dunkerque, de Burdeos y aun de Marsella. Lo prueba ese hecho que hasta vino de Champagne nos ha traido el *Willehad*.

En cuanto al progreso constante del comercio de exportacion de Alemania, sus proporciones son tan notables que han llegado á inspirar recelos y envidia á la misma soberbia Albion.

Si bien es cierto, efectivamente, que, en los nueve primeros meses del corriente año la exportacion de Alemania resulta inferior en un 6,2 % á la del año anterior por el mismo periodo, no se puede sacar de ello consecuencias desfavorables, pues el descenso de la exportacion ha sido general en Europa, y Alemania se mantiene firme en su puesto entre las demás naciones exportadoras.

—

Que los progresos del tráfico internacional aleman y de sus exportaciones transoceánicas preocupa Inglaterra, lo hace patente un artículo reciente del *Board of Trade Journal*, donde se estudian detenidamente los medios que emplean los grandes industriales y productores alemanes para dar salida á sus productos y apoderarse de mercados donde Inglaterra ó Francia habian tenido hasta ahora todas las preferencias y casi el monopolio.

¡Cuánta melancolía en las líneas siguientes del periódico inglés!

«Mientras Inglaterra estuvo en posesion de una supremacía limitada, en los diversos mercados del mundo, como nacion exportadora, los compradores quedaron irremisiblemente en la obligacion absoluta de dirigirse á ella, y conformarse en cuanto lo podian con las costumbres y prácticas inglesas. El comercio de exportacion inglés habia *anglicisado* por completo todos los mercados.

«Las cosas han cambiado. En adelante tendrémos que tomar en cuenta el exceso de produccion de las diversas industrias, y la competencia de los paises estranjeros; tendrémos la obligacion de inspirarnos en el conocido dicho: el profeta debe ir á la montaña.

«El exportador, pues, ha de salir en busca del consumidor y conformarse con sus necesidades y su gusto».

—

Hay en esto toda una revolucion comercial cuya iniciadora habrá sido Alemania con el sistema inaugurado por sus exportadores

Ese sistema puede mas ó menos resumirse en esto: dar todas las clases de facilidades posibles al intermediario y al consumidor.

En la práctica esa regla se traduce por: 1.º la expedicion y consignacion, flete y derechos satisfechos, de las mercancías en los depósitos de los agentes ó representantes; 2.º empaquetamiento y disposicion de las mercancías conforme con el gusto del consumidor; 3.º aceptacion en todo caso de los cursos del cambio del pais; 4.º envío á los compradores ó comisionistas que hablen facilmente la lengua del pais y sepan sus preferencias; 5.º delegacion á un representante especial, por doquiera resultarian excesivos los gastos de la representacion de varias casas no competidoras que atenderian por partes proporcionales á los gastos de ese representante comun.

Todas las condiciones arriba mencionadas se consideran como dogmas de la religion comercial entre los exportadores alemanes. Inglaterra y Francia están muy lejos todavía de dirigirse por los mismos principios, pero tendrán que aceptarlos á su vez si no quieren verse suplantadas por su rival.

—

Ese ejemplo de Alemania por reducida que esté todavía nuestra exportacion, no debe dejarse pasar aquí por alto.

Tenemos competidores tambien para varios de nuestros productos y es sensible que esa competencia no sea combatida con mayor actividad y acierto.

Menos apáticos ó rutinarios los grandes estancieros habrian encontrado ya sin duda el medio de abrirse nuevos mercados y hacerse en ellos una situacion envidiable

No hay correo trasatlántico que no nos traiga pedidos de informaciones sobre la posibilidad de comprar en el Uruguay para el consumo europeo animales en pié bovinos y ovinos. ¿Hay acaso algunos de nuestros productores que se haya tomado la molestia de buscar por su parte los medios de aprovechar esas disposiciones de los abastecedores de ultramar?

La mortandad de ovejas y carneros ocasionada el año pasado en Francia por la sequía y la carencia de pasto, dió motivo en los primeros meses de 1894 á una importacion de animales considerable en ese país, tanto para el consumo como para repoblar las cuadras, ¿quién aquí ha tenido la idea de aprovechar en algo esa oportunidad?

Lo mismo ha sucedido para los bueyes que Francia ha comprado en abultada cantidad, menos para el consumo que para la labranza. Mientras los Estados Unidos le mandaban de Enero á Julio cerca de siete mil cabezas de ganado vacuno, ninguna ha salido con ese destino de nuestros pastoreos.

Es que nuestros hermanos del norte lo mismo como los alemanes, deben acortar las distancias é irse á la montaña.

¿No sabremos imitar su ejemplo y tomar tambien iniciativas? ¿Nos quedarémos siempre á la retaguardia? ¿se ha hecho tan flemática nuestra sangre latina?

Fir.

Los inteligentes y los... demas

Debemos á los progresistas alemanes un sin número de innovaciones, algunas muy notables y muy dignas de pasar á la posteridad, envueltas en ramas de mirto y de laurel, pero ninguna tan extraordinaria, tan mirífica como la que acaban de proporcionarnos.

Parece efectivamente, que el gobierno aleman ha tomado últimamente una resolucion bien rara.

En adelante los discípulos inteligentes quedarán separados de sus compañeros, y los médicos serán llamados para proceder á esa segregacion, basándose en el exámen fisiológico del cráneo y de todo el organismo de los niños. Toda escuela alemana mañana tendrá así dos secciones, la de los niños inteligentes y la de los imbéciles.

Estos, despues de constatada su inferioridad intelectual, entrarán en cursos especiales, «donde se tendrá buen cuidado de no enseñarles nada que exija una actividad mental un poco fuerte».

¿Que les parece? ¿No será como si, despues de haberles puesto una gorra de burro oficial se condenase los desgraciados á una imbecilidad perpetua? y, eso, porque los pobres tendrán una gibosidad de mas ó de menos, ó porque habrán tenido la fiebre escarlatina, ó bien aun tal vez porque asustados por las antiparras formidables del médico inspector se habrán quedado boquiabiertos, y como estúpidos sin contestar sus preguntas. Nos compadecemos de veras del infortunio de los alumnos de la segunda seccion.

Revista de la prensa

La Nacion

Combate la reforma de la ley electoral basándose en la consideracion de que todavía no se ha visto aplicarla en su plenitud, siquiera para poder apreciarla y formar cabal juicio de su bondad ó de sus defectos.

«Las únicas elecciones—dice el diario oficial—en que la nueva ley ha sido aplicada en su esencia han sido las recientes elecciones senatoriales practicadas en cuatro departamentos.

Las elecciones de Noviembre del año pasado se efectuaron sobre la base de las inscripciones provisorias autorizadas por la disposicion transitoria del art. 57, segun el cual, para aquellas elecciones exclusivamente, los ciudadanos podrian inscribirse sin llenar la formalidad de presentar el recaudo obligatorio del certificado de nacimiento.

Hágase de la nueva ley un ensayo leal, y si despues de esto resultara que existen en ella defectos reales y positivos, seremos los primeros en apoyar el pedido de reforma, y en reclamar las modificaciones que la práctica sincera de la misma ley haya venido á demostrar como necesarias.»

En resumidas cuentas, *La Nacion* pretende que un hombre se eche al agua con las manos y las piernas atadas, para ver si de ese modo puede mantenerse á flote y nadar.

—Pero, señora, ¿no comprende usted que ese hombre tendrá nesariamente que ahogarse?

—Niego, hasta que no se practique un ensayo leal.

—Oh! los Santos Tomases!

La Razon

Se ocupa de los dos últimos decretos dictados por el Ministerio de Fomento sobre reforma de la organizacion escolar y sobre el rechazo de ciertas categorías de inmigrantes.

Acerca del primero se manifiesta de perfecto acuerdo con las objeciones legales formuladas por EL SIGLO.

«El decreto sobre reforma de la organizacion escolar—dice el colega—acuerda una remuneracion extraordinaria de $4000 al personal de la Direccion General, por los trabajos que se le encomiendan y añade que «dicha suma la abonará la Direccion de *sus ventas propias en la forma que crea mas conveniente*.»—Ahora bien, la ley de agosto de 1893 prescribe que *los bienes y rentas del Tesoro de Instruccion Pública solo podrán invertirse en el pago del presupuesto de instruccion ó de otros gastos anexos á este servicio*, AUTORIZADOS POR LEY EXPRESA».—Es evidente entonces que sin autorizacion legislativa no ha podido el gobierno ordenar que la Direccion de Instruccion Pública pague con sus rentas propias la remuneracion extraordinaria de su personal.

Nos parece que no tiene levante esta objecion de EL SIGLO.

Tenia el Poder Ejecutivo dos caminos para ejecutar su pensamiento: ó tomar aquella remuneracion de los eventuales de Fomento, ó dirigirse á la Asamblea General para que autorizase el gasto con fondos del Tesoro de Instruccion Pública, de conformidad á la ley de Agosto de 1893.—En este último caso,—y esa es la enmienda racional del error inocentemente cometido,—no es dudoso que la Asamblea concediera inmediatamente la debida autorizacion».

Acerca del decreto sobre rechazo de ciertas categorías de inmigrantes, *La Razon* sostiene que las disposiciones contenidas en él no son violatorias de la ley vigente, y que el legislador, al prohibir «la inmigracion asiática, africana y la de individuos generalmente conocidos con el nombre de zíngaros ó bohemios,»—*de igual manera* que la inmigracion «de enfermos de mal contagioso mendigos, etc.,»—lo hizo con pleno conocimiento de la objecion basada en el artículo 126 de la Constitucion.

El Bien

Constata el hecho de que, debido á la division de los habitantes de la República en extranjeros, colorados, blancos y constitucionales, todos los intereses del país están á merced de un círculo.

«La indiferencia política de unos, las necesidades de los otros, y las ilusiones de los mas, son el asiento mas firme de esta situacion anómala que se ha radicado con las últimas elecciones de senadores.»

Todo esto—observa el colega—hubiera tenido remedio con un gobierno patriota, bien inspirado en los intereses generales, que rompiendo con las conveniencias de las camarillas, hubiese empezado por devolver al pueblo en la reforma de la ley electoral las garantías necesarias para ejercitar sus derechos políticos.

Pero parece que en lo de *administracion y trabajo* no entraba aquella justa pretension de los partidos; parece que en todo se puede marchar relativamente bien respecto al pasado, menos en devolver al pueblo lo que á nadie mas que á él acuerda la Constitucion.

Si es así, todo queda entregado en manos de ese mismo pueblo tan dividido, y que aun no ha sentido, como pueblo del presente, la necesidad de dejar el pasado á la historia y trabajar por levantarse de su postracion, uniéndose, organizándose, trabajando para imponerse más como autoridad moral que como fuerza, hasta reconquistar la altura que le corresponde.

L'Union Française

Examina el decreto sobre rechazo de ciertas categorías de inmigrantes, al cual aplica la calificacion de decreto *pour la galerie*, observando de paso que los gobiernos sabios promulgan tan solo las leyes necesarias.

Por lo que se refiere al rechazo de los asiáticos y de los africanos, el colega está de acuerdo con las ideas manifestadas al respecto por EL SIGLO, y por lo que respeta al rechazo de los mendigos conceptua que los mas pocos inmigrantes de esta categoría que arriban al Uruguay no justifican el trabajo y el lujo de un decreto.

«El señor Castro—dice *L'Union Française*—nos hace el efecto de Hércules agarrando su clavo para aplastar á un pulgon encima de una rosa.»

Universidad

ADQUISICION DE ZANARELLI

CONCURSO DE GIMNASIA

El Consejo de Enseñanza secundaria y superior, cuyos afanes por el adelanto de la Universidad son bien notorios, y que apoya eficazmente las laudables iniciativas del rector doctor De María, resolvió en su última sesion formular el contrato con el reputado bacteriólogo Zanarelli, para que venga á dictar la cátedra de Higiene en nuestra Facultad de Medicina, y á ponerse al frente del laboratorio bacteriológico, cuya creacion ha sido resuelta.

La decidida proteccion del Ministerio de Fomento ha permitido al Consejo hacer esa adquisicion, que tan buenos resultados dará para la enseñanza médica entre nosotros y para la salud pública.

Está hoy probado completamente que la mayor parte de las enfermedades son microbiológicas, y que cultivando y empleando los *bacilus*, aplicando una vez más el anticuado aforismo de *similia similibus curantur*, se adquieren mayores resultados que los que hasta ahora se han obtenido por otros métodos de curacion.

La creacion de un laboratorio bateriológico, que sirva de almacen de bacterias, para emplearlas en todos los casos necesarios, era una necesidad muy sentida entre nosotros; y la presencia al frente de ese establecimiento de un sábio como Zanarelli, es una garantía de que las cosas van á hacerse en debida forma, y que, por ese concepto, tambien vamos á ponernos á la altura de los paises mas adelantados.

El contrato con el profesor Zanarelli es por diez años, durante los cuales ganará un sueldo que oscila alrededor de trescientos pesos mensuales.

—

En la misma reunion del consejo se resolvió llamar á concurso para proveer de profesor á la clase de gimnasia, puesto que ha dejado vacante el sensible fallecimiento de don Julian García.

El concurso se verificará en el mes de Abril; y como durante el plazo transcurrirán los meses de vacaciones, no ha sido necesario nombrar profesor interino.

—

Vuelve á reunirse esta tarde el Consejo en sesion ordinaria, para ocuparse de diversos asuntos de interés universitario.

El crímen del "Rivadavia"

EL HERMANO DE LA VICTIMA

REPORTAJE

Esta mañana uno de nuestros reporters se presentó en la tienda de Guillermo Tell situada en la calle 18 de Julio núm 242, entre las de Queguay y Rio Negro, donde, segun se hizo público, se encuentra empleado el señor José Piola Grondona, hermano de la víctima del misterioso hecho ocurrido abordo del vapor *Rivadavia*, cuyos antecedentes son perfectamente conocidos de nuestros lectores.

La primera persona que vió al entrar fué un jóven de unos 25 años, de estatura regular, mas bien grueso que delgado, de cara ancha, bigotes rubios y rizados, pelo corto y traje oscuro.

Estaba parado detras del mostrador, sobre el que apoyaba las manos en una actitud de cansancio, fijando los ojos en el vacío con esa vaguedad de quien mira sin ver los objetos que lo rodean.

Nuestro reporter le preguntó:

—¿Se encuentra aquí un señor Grondona?

Al sonido de esta pregunta, el jóven bajó la mirada á la cara de su interlocutor como quien despierta de un sueño y contestó con voz apagada:

—Si señor.

—Es usted ¿es verdad? volvió á preguntar nuestro reporter que merced á un rápido exámen se habia dado cuenta de que efectivamente tenia adelante á la persona que buscaba—y, á una señal afirmativa del señor Grondona, añadió:

—Desearia cambiar con usted pocas palabras.

Entonces el jóven abandonó el mostrador y se encaminó hácia el fondo de la tienda, adonde lo siguió nuestro reporter.

Allá, detrás de unos bultos de mercaderías, en la penumbra de aquella trastienda que recibe la luz lejana que llega de la puerta de la calle, filtrada y debilitada por los géneros colgados de trecho en trecho del cielo raso, el señor Grondona se paró frente á su visitante diciéndole, siempre con aquella voz apagada:

—Estoy á su disposicion, señor.

Nuestro reporter expuso discretamente el objeto de su visita, que era el de adquirir nuevos datos acerca del desgraciado hecho consabido, con el fin, mas bien que de satisfacer la curiosidad pública, de proporcionar detalles talvez aun desconocidos á las pesquisas policiales.

Esa manifestacion no pareció extrañar al señor Grondona quien despues de haber agradecido al representante de EL SIGLO el objeto de su mision, dijo:

—Todo lo que pueda interesar á la policía para la averiguacion de los hechos yo lo declaré ayer al coronel Paravis, á quien me apersoné apenas tuve la casi certidumbre de que se trataba de mi pobre hermano Enrique.

—¿El apellido de ustedes? preguntó nuestro reporter.

—Piola, señor; hijos de don Lazaro Piola, casado con doña Colombina Grondona. De ahí que mi hermano usara los dos apellidos Piola Grondona, lo cual precisamente dió lugar á que en un principio las noticias no llamaran toda nuestra atencion por hallarse así en Montevideo como en Buenos Aires otras personas que llevan el simple apellido de Grondona.

—Y ¿que opina usted acerca del desgraciado suceso?

—Oh, no hay duda: debe tratarse de un suicidio. El pobre muchacho se ha matado.

—Pero ¿usted reconoció la correa que se encontró apretando el pescuezo del cadáver?

—No señor: esa correa no era de mi hermano.

—¿Entonces?...

—Supongo que la haya comprado antes de embarcarse.

—Francamente, me parece mucho suponer.

Hubo un momento de silencio al cabo del cual nuestro reporter volvió á preguntar:

—¿Alguien de la familia de usted acompañó á Enrique cuando se embarcó en el *Rivadavia*?

—Ninguno, por la sencilla razon de que el muchacho se fué sin comunicar á nadie que iba á Buenos Aires.

—¿Llevaba plata?

—Ninguna.

—¿Prendas de valor, que puedan hacer pensar en que alguien lo mató para robarle?

—Tampoco, pues el reloj lo habia dejado en casa.

—De sus averiguaciones, datos ó presunciones resulta que Enrique se embarcó solo ó acompañado por alguna persona?

—Yo creo que solo. Oh, no le quepa duda, señor, de que el pobre muchacho se ha matado.

—Pero, vamos á ver; ¿le consta á usted que tuviera algun fuerte disgusto?

—En los últimos dias de su estadía en Montevideo estaba triste, hablaba muy poco, parecia como ensimismado.

—¿Sabe usted que tuviera amores?....

—No señor: era un muchacho que no se metia con mujeres.

—¿Se ocupaba de política? ¿Formaba parte de alguna sociedad más ó menos secreta?

—Tampoco, señor; era ageno á semejantes cosas —ni tenia enemigos pues vivía muy retirado, pasando gran parte del dia en nuestra quintita de la calle Durazno esquina Caiguá. En Buenos Aires donde estuvo empleado de dependiente en una tienda, creo que llevaba el mismo método de vida tranquila.

—¿Recuerda usted el nombre de la tienda á que acaba de aludir?

—No señor, no recuerdo.

—Y ¿el paraje donde se halla establecida?

—Tampoco.

—¿Enrique tenia parecido con usted?

—Muchísimo; solo que era un poco mas grueso

A este punto nuestro reporter se apercibió de que el interrogatorio habia fatigado á su interlocutor con los penosos detalles en que habia entrado la conversacion.

Por otro lado el señor Piola evidentemente buscaba un medio á fin de dar por concluida la entrevista, pues habia tomado su sombrero de una mesita cercana en actitud de quien se prepara á salir á la calle.

Nuestro reporter no insistió mayormente en sus preguntas y como conclusion de su entrevista añadió solo estas palabras:

—Si se trata efectivamente de un crímen, como es mi opinion, el descubrimiento del culpable sera, á no dudarlo, para ustedes de algun consuelo.

Luego saludó y se retiró.

Las cuentas de la Jefatura

COMO SE INVIERTEN LOS PRESUPUESTOS

REPORTAJE AL SEÑOR SALVAGNO

Con motivo de una noticia circulante acerca de una reclamacion que la casa de prestamos y compra de sueldos de los señores Napoleon Salvagno y Ca. entablaria á la jefatura de Montevideo por unos vales que aquella reparticion no quiere pagar, uno de nuestros reporters se apersonó esta mañana al interesado con el fin de recabar datos fidedignos y completos al respecto.

He aquí los informes que le ha proporcionado el señor Napoleon Salvagno, cuya casa está situada en la calle Buenos Aires esquina Ciudadela.

Tiempo atrás, en su carácter de compradores de sueldos, como resulta de la patente que pagan con religiosa puntualidad, los señores Salvagno y Ca. adquirieron de la Receptoría de la Jefatura y de varias comisarías de Montevideo, vales por una suma relativamente considerable.

A mediados de Setiembre y á principios de Octubre la Receptoría les cangeó dichos vales por cuatro recibos concebidos en los siguientes términos:

«Receptoría de Policía de la Capital—Recibí de los señores Napoleon Salvagno y Ca. vales de Receptoría y comisarías, correspondientes al mes de... importando la suma de... Montevideo...»

El primero de esos vales lleva la fecha del 11 de Setiembre, y es por el importe de pesos 2109,26, correspondientes al mes de Mayo; los otros tres llevan la fecha del 5 de Octubre y son respectivamente por el importe de pesos 585,84 correspondientes al mes de Agosto, de pesos 914,88 correspondientes al mes de Junio, y de pesos 699,42 correspondientes al mes de Julio.

Como es sabido, la Tesorería General de la Nacion ha abonado hace tiempo los presupuestos de Mayo, Junio, Julio y Agosto, pero la jefatura, á pesar de todas las diligencias practicadas por los señores Salvagno y C.ª, se rehusó siempre á pagar esa deuda.

En vista de semejante actitud que nada justifica, pues no se comprende como una reparticion pública pueda distraer para otros fines los fondos que la Tesorería le suministra única y exclusivamente para el pago de un determinado presupuesto, los damnificados se presentaron el dia 24 de Octubre ppdo al ministro de Gobierno exponiendo el hecho y solicitando el pago de sus haberes.

El expediente fué entonces pasado á informe del jefe político, coronel Abella, contestando la Receptoría mas ó menos en los siguientes términos:

Que, desde hace largo tiempo, la Jefatura tiene deficits mensuales cuya cuenta detallada hasta fin de Febrero fué reconocida por el Gobierno y mandada liquidar *por terceras partes* á incluirse por la Contaduría en el presupuesto de la Jefatura desde el mes de Abril hasta Junio;

Que la tesorería no ha efectuado la entrega de esos fondos, por razones que se ignoran;

Y que por tanto no le es posible á la Receptoría solventar los compromisos que tiene con el peticionario.

Como se vé, el informe no podia ser mas infeliz, pues despues de haber consignado solemnemente que los deficits hasta Febrero se debian abonar, de conformidad con las ordenes superiores mediante los fondos á suministrarse por la Tesorería, sin tocar las entregas destinadas al pago de los varios presupuestos, declara que no se pueden abonar los vales del señor Salvagno correspondientes á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, por la razon de que... la Tesorería no ha entregado, no ya el presupuesto de dichos meses, sino los fondos para el pago de los deficits.

Es un colmo!

Posteriormente, con fecha 27 de Noviembre los señores Salvagno y C.ª volvieron á presentarse al Ministerio de Hacienda preguntando:

«¿En qué ley ni en qué derecho puede fundarse la jefatura para dar otro destino á los fondos que recibe, para distraerlos en pagos de obligaciones que no responden á los presupuestados? Lo correcto, lo justo lo moral y sobre todo lo que manda la Ley es que al pagar el Superior Gobierno un presupuesto se abone lo que corresponde al mismo presupuesto.»

Pero el doctor Miguel Herrera y Obes que está resuelto á defender á lanza y espada á su muy colectivista jefe político, contestó de este modo:

«Ministerio de Gobierno—Montevideo, noviembre 27 de 1894.—Habiendo dispuesto el gobierno el pago de los créditos que adeuda la Jefatura de la Capital,—devuélvase para que ocurran á esa reparticion á gestionar su cobro. HERRERA Y OBES.»

Luego, insistiendo los damnificados en que se le hiciera justicia, replicó:

«Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Noviembre 30 de 1894—Estése á lo resuelto y devuélvase. —HERRERA Y OBES.»

De todo lo cual se desprende que la ilegalidad incalificable cometida por el coronel Abella al distraer para fines desconocidos los fondos destinados al pago de los varios presupuestos, tiene la sancion del Ministro de gobierno.

Pero los señores Salvagno y Ca., no están dispuestos á conformarse con el ukase herrerista que los perjudica seriamente en sus intereses, y despues de haber protestado en debida forma, se preparan á proceder por vía judicial.

Indudablemente se trata de un asunto destinado á tener grande repercusion en nuestro mundo social y político por el hecho en sí mismo y por sus relaciones con el famoso déficit procedente de los consabidos enjuagues electorales.

Tendremos por tanto al corriente á nuestros lectores de todas las ulterioridades que tenga el hecho que acabamos de relatar.

Sanidad

LOS CASOS EN COLASTINÉ

OTROS TELEGRAMAS

Santa Fé, Diciembre 12.

Señor presidente: A mi llegada á esta, traté inmediato de ponerme en comunicacion con el señor intendente Doncel, quien amablemente, en union con el doctor Mariño, médico municipal, me acompañaron hasta Colastiné para visitar á los enfermos existentes, y efectivamente comprobé la presencia de dos enfermos de los cuales más adelante haré la historia clínica para ocuparme antes de las dos defunciones producidas antes de mi llegada.

La primera defuncion tuvo lugar el 11 del corriente en la persona de N N., quien falleció sin asistencia médica, y los datos que he podido obtener de las personas que lo atendieron, fué que no habia tenido ni diarrea ni calambres y sí solo abundantes vómitos biliosos. La duraccion de la enfermedad fué de 24 horas, y averiguado si era recien venido, me dijeron que no, que era hijo de esta provincia, que nunca habia salido de ella y que se ocupaba en las faenas del puerto. El dia que se sintió enfermo se habia embriagado y hecho abusos en la alimentacion. Son las únicas informaciones obtenidas sobre este caso.

El segundo muerto se llamaba José Bachiche, austriaco, de 33 años, práctico del puerto, y hacia tres años que no salia de Colastiné Este individuo sufrió en Enero del corriente año, un golpe entre varios vagones del ferrocarril, lo que le produjo vómitos de sangre, quedando á consecuencia de esto en estado de suma postracion, lo que le impedia trabajar. Respecto á su última enfermedad, hará 25 dias que se sintió mal y llamó médico, el que lo encontró moribundo y los síntomas que presentaba eran: tos frecuente, espectoracion sanguinolenta unas veces y purulenta otras; habiendo conservado hasta el último momento normal el funcionamiento del estómago é intestinos.

Con las ligeras historias clínicas que anteceden, no he creido necesario practicar la autopsia, teniendo en cuenta á la vez que ella no suministraria mayores datos.

En cuanto á los dos enfermos que he examinado, ofrecian el cuadro de síntomas siguiente:

1.º Luis Porto Real, argentino, casado, de profesion marinero, temperamento sanguíneo, constitucion fuerte; se enfermó el dia 9 con diarrea, pero á pesar de ello continuó ese dia su trabajo, llegando á la noche á ser tan frecuentes las deposiciones, que tuvo que guardar cama, presentándose esa noche vómitos y calambres que le impidieron conciliar el sueño. Al dia siguiente siguió en el mismo estado, calmando algo la diarrea y los calambres y siguiendo los vómitos. Ese dia solicitó médico de la municipalidad y fueron el presidente de la asistencia pública y otro colega, tomándolo en asistencia desde ese instante.

Del exámen que he practicado resulta lo siguiente: estado general regular, piel algo fria, lengua ligeramente saburrosa, cara normal, temperatura 36.8, abdomen timpanizado, acusando dolores á la palpacion, sobre todo en la region hepática, la que se encuentra muy aumentada. Se queja de un hipo que lo molesta constantemente.

Las deposiciones diarreicas son en número de veinte diarias, color gris; la orina en poca cantidad, pero de color normal y sin sedimento; mucha sed. En la actualidad han cesado los vómitos, que eran desde un principio de un líquido verdoso que despues tomaba el aspecto de líquido color agua sucia. Los calambres han desaparecido, habiéndole quedado una sensacion dolorosa en todo el cuerpo. Este enfermo es tambien hijo de esta provincia y no ha salido de aquí.

En presencia de todos los antecedentes y sintomatología actual, en consulta con mi colega el doctor Mariño, hemos diagnosticado el caso de gastro enteritis. El exámen bacteriológico confirmará este diagnóstico.

2.º Eduardo Cantero, argentino, 27 años, casado, peon, de temperamento nervioso, se enfermó el dia 8 con diarrea verde en número de diez deposiciones diarias, sin vómitos ni ningun otro síntoma. Esto estado al dia siguiente se modificó, desapareciendo la diarrea y su estado actual es satisfactorio; no hay fiebre, la lengua está limpia y el pulso es normal.

Este caso ha sido de enteritis catarral simple.

La situacion de Colastiné, en un bañado, con habitaciones pobres y aglomeradas con agua de bebida pésima, favorece el desarrollo de desarreglos intestinales.

Saludo atentamente.—*Juan G. Allende*, inspector de sanidad.

Santa Fé, Diciembre 12.—Señor presidente: Estudiando con la detencion que se requiere los casos de colerina producidos en Colastiné, no sería de extrañar que ellos se siguieran produciendo dado el mal estado de higiene general en que se encuentra este punto por las condiciones de su situacion.

Colastiné está situado en un bañado, con una poblacion de mil ó más habitantes, los que emigran en el tiempo de las crecientes para regresar despues, correspondiendo al municipio de esta ciudad, cuyas autoridades poco han podido hacer por el saneamiento de estos lugares.

Las letrinas son pozos pequeños ciegos, cuando más de dos metros de profundidad; las basuras no son quemadas y son arrojadas al costado de cada casa, lo que constituye otros tantos focos de infeccion.

El estado de Luis Porto Real y de Eduardo Cantero es completamente satisfactorio, no habiéndose producido hasta ahora ningun otro caso de diarrea.

Esta tarde visitaré de nuevo el puerto de Colastiné acompañado de las autoridades sanitarias de esta para proyectar el mejoramiento de su higiene.

Saludo atentamente *Juan G. Allende*, inspector de sanidad.

Santa Fé, Diciembre 13—Al presidente del Departamento de Higiene, doctor J. M. Ramos Mejía:

Acabo de regresar de Colastiné despues de visitar al enfermo Luis Porto Real, á quien he encontrado en estado satisfactorio y creo que en unos dias mas entrará en franca convalecencia.

Durante las últimas 24 horas no ha ocurrido ninguna novedad, y creo que esto seguirá así, porque la intendencia ha adoptado diversas medidas de higiene y entre ellas la incineracion de las basuras en un punto determinado.

Ademas se ha aconsejado á la poblacion de Colastiné hacer hervir el agua de bebida para purificarla y reglamentado el expendio de las bebidas alcohólicas.

En la conviccion de que la mision con que se me honró ha sido desempeñada con mi mayor celo, quedo en espera de su autorizacion para mi regreso por creerla terminada. Lo saluda atentamente.—*Juan G. Allende*.

—

Nuestra Junta de Sanidad recibió anoche el siguiente telegrama:—Bs. Aires 13 Señor presidente de la Junta de Sanidad.—Montevideo. -Son absolutamente falsas y carecen de todo fundamento serio las noticias trasmitidas á esa sobre alteracion de la salud pública en este país. Ni en la capital ni el resto de la República reina enfermedad infecciosa alguna con carácter epidémico, siendo actualmente perfecto el estado sanitario

Lo saluda atte.—*J. M. Ramos Mejía*, presidente. —*J. Alvarez*, secretario.

—

Sr. presidente del Departamento Nacional de Higiene de Buenos Aires.—OFICIAL.—Complázcome en acusarle recibo de su telegrama de anoche, comunicándome que carecen de todo fundamento las noticias de alteracion en la salud pública de ese país.—Saludo atte.—*Julio Maró* presidente.

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Diciembre 14.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se recibió ayer el siguiente telegrama del ministro argentino en Rio Janeiro:

Petrópolis, Diciembre 13.

El movimiento del Lazareto de los coléricos en las localidades contaminadas fué el siguiente desde el 7 del corriente:

Cachoeira 2 casos sospechosos; Cruceiro 12; Engenheiro Passos 7; Itatiaiya 22, Campo Bello 1; Rezende 3.

Casos: 1 muerto Santa Ana 2; Focos 1; Luges 7; Duisa 2; Fazenda Santo Ignacio 2; Barrado Pirahy 14 y 5 muertos; Fazenda de Babilonia 3; total enfermos y 6 defunciones

El estado sanitario en Rio Janeiro es bueno. Anteayer hubo 26 defunciones por diversas causas Saludo á V. E.—*García Moron*.

La Kermesse del Ateneo

Toda ponderacion es poca para dar idea del entusiasmo que despierta la Kermesse.

Los donativos, espléndidos en cantidad y calidad, afluyen de todas partes al depósito: en las casas de las señoras de la Comision no se sabe ya donde poner tanto regalo; en las tiendas y bazares se nota movimiento inusitado; y las niñas, las niñas mas bellas y distinguidas de nuestra sociedad se pasan los dias vistiendo muñecas para la rifa.

¡Qué hermoso espectáculo está dando Montevideo! Y qué prueba mas elocuente de que en nuestro país no hacen ni harán nunca camino las intransijencias del fanatismo!

Merece el Ateneo todas esas manifestaciones de simpatía, que le demuestran hasta que extremo cuenta con el amor del pueblo. No es posible olvidar sus hermosas y altivas tradiciones: no es posible olvidar que su tribuna ha tenido siempre acentos patrióticos y varoniles, que en sus clases se han educado generaciones enteras de estudiantes, y que sus conferencias literarias tenian el privilegio de reunir á cuanto de bello y de inteligente encerraba Montevideo.

Cuando la dictadura esgrimia el puñal en la sombra y amordazaba la prensa, el Ateneo hablaba, y hablaba valientemente, salvando la dignidad del país, cruzando el rostro del tirano con el látigo implacable de sus poetas, sin pelos en la lengua ni miedos en el corazon; refugio de los proscritos, de los desheredados, de los patriotas, fué siempre la protesta viva de la inteligencia contra el despotismo y el crímen.

Esas cosas no se pueden olvidar, como no se puede dejar de pensar en la resurreccion actual del Ateneo despues de algunos años de silencio, debida á la resolucion y á la consagracion constante de esa inteligencia profunda y abnegada que se llama Gonzalo Ramirez.

No nos extraña, pues, el entusiasmo que reina por la Kermesse y las proporciones que vá tomando, superiores á cuanto podia imaginarse, como no nos ha extrañado la actitud digna y noble de nuestras damas y de nuestras niñas, que inspirándose en los ejemplos de patriotismo y de progreso que siempre ha dado la mujer uruguaya, han abrazado la causa del Ateneo con exaltacion del sentimiento delicado que solo la mujer posee y que la lleva muchas veces hasta las fronteras del heroismo.

En el depósito

La calle de Florida, donde está el depósito principal de la Kermesse, es una romería. A cada momento pasan hombres, mujeres y carros cargados de donativos que desaparecen por la puerta del depósito.

La tarea de clasificacion y numeracion va á ser un trabajo enorme. No le arrendamos las ganancias á la Comision de Bazar.

Estan ya en el depósito las siete inmensas barricas y los siete grandes cajones que contienen los objetos mandados comprar en Alemania. Todos son de última novedad. Hoy un mundo de monadas.

Los donativos que existen en el depósito alcanzaban ya ayer á más de catorce mil, sin contar los cinco mil de Mr. Evans, los mil del señor José A. Ferreira, los siete mil de los cajones venidos de Europa y los que aun existen en las casas de algunas señoras de la Comision.

Ayer nos decia don Mario Perez, el activo Presidente de la Comision de Bazar. De una casa de familia acaban de pedir un carro para la conduccion de donativos al depósito y aun creen que será chico. Nos informamos del nombre de la familia: era la de don Jacinto Villegas, cuya hija Elena es uno de los mas bellos ornamentos de la Comision de señoras.

Se distinguen hasta ahora por su esplendidez entre los donativos recibidos los de las señoras María Zumarán de Shaw y Matilde Baños de Idiarte Borda, señoritas de Guillot y de Suñer, doctor Pablo De María, niños Armando y Esther Hotill y señor Pesce.

En la plaza Independencia

Continúa viento en popa la construccion del pabellon central de la Kermesse.

En el alero del techo se ha colocado una cornisa de enrejado, labrada con mucho arte: los trabajos de pintura están muy adelantados y entre las columnas han empezado á colocarse los arcos de herradura que dan al pabellon la nota más típica de la arquitectura morisca.

Todo lo árabe es hermoso, todo refleja los sueños de la imaginacion oriental, las maravillas de las mil y una noches; y la arquitectura árabe con sus arcos voluptuosos y sus torres de media naranja en que vienen á convertirse en chispas los rayos del sol, es de lo más poético y vago que ha podido concebir el arte humano.

La feliz inspiracion de Félix Elena ha trasportado todo eso á la Plaza Independencia Algo de la Alhambra y del Alcázar de Sevilla vamos á tener en la Kermesse: la belleza de las sultanas que van á pasar algunas noches en ese palacio de hadas, y las noches estivales de Enero harán el resto.

—

El jardin inglés con sus nueve canteros de forma elegante, está ya concluido. Se ha sembrado en ellos césped y de un dia á otro brotará, prodijiosamente evocado por el riego, que es un fakir mas poderoso que el señor Conde de Das.

—

Hoy empezará la construccion de los pabellones laterales. El que ha de servir á Manolo Larravide para su exposicion, será coronado con una gran ancla.

Marchan adelante los trabajos de la empalizada de los cuatro kioskos exteriores para la venta de cédulas y billetes. Hasta en eso brilla el buen gusto que el señor Elena ha demostrado en el arreglo artístico del recinto.

En el kiosko que hará vis á vis con el del marinista Larravide alternará la exhibicion del fonógrafo con la de la cabeza parlante y la de un panorama, del que se hacen grandes elogios El señor Alberto Gomez Ruano es el organizador y director de esas funciones.

—

El señor gerente de la empresa telefónica «La Cooperativa», ha manifestado á la comision ejecutiva que está dispuesto á poner teléfono gratuito en el local para el servicio de la Kermesse.

La pantomina

He aquí una lista más completa de los papeles de la pantomima mitológica ideada por Samuel Blixen y que está poniendo en música el maestro Leon Ribeiro, así como de los actores en miniatura que los van á desempeñar:

Juno, señorita Luisa Moza; Venus, Alcira Muñoz; Flora, Carlota Lussich; Ceres, Elvira Moreno; Diana, Elena Martins; Júpiter, Guidici; Mercurio, Bernardino Pons; Saturno, Rafael Victorica; Vulcano, Lascano; Marte, San Roman; Apolo Favaro; Hércules, Basañez; Pluton, Bueig; Cupido, Pablo De-María; Neptuno, Juan José Brito del Pino; Baco, Norberto Cibils.

Los demás niños figurarán en los grupos de las nueve musas, de las Flores (Rosas, Jazmines, Miosotis y Pensamientos); de las aves (Palomas y Golondrinas); de las Mieses; de las Piedras Preciosas (Diamantes, Záfiros, Rubís y Esmeraldas) de los Guerreros, de los Tritones, de los Sátiros y de los Amorcillos.

La comision de caballeros

La mayor parte de los caballeros nombrados para auxiliar y acompañar en sus tareas á la Comision de señoritas, han contestado ya á la nota que les dirijieron las simpáticas secretarias de la Comision de Señoras, señoras Pilar de Herrera de Arteaga y María Carolina Ramirez de Blixen, enviándoles sus tarjetas de aceptacion.

AVISO

La Comision de bazar ruega á las personas que tengan objetos para la Kermesse los envien á la mayor brevedad posible al depósito, Florida 110.

Por los terremotos

El beneficio de la prensa

El importe de la funcion organizada por la Comision de la Prensa á beneficio de las víctimas del terremoto de San Juan y la Rioja, ha dejado un producto líquido de novecientos treinta pesos oro.

La Comision compuesta de los señores Samuel Blixen, Camilo Vidal, José A. Lapido, Arturo Brizuela y José G. del Busto, se reunirá esta tarde á las tres en la redaccion de la *Tribuna Popular*, donde está instalada la tesorería, examinará las cuentas, resolverá su publicacion y acordará el medio que se ha de emplear para hacer llegar los fondos á su destino.

Hay el propósito de enviarlos á *La Nacion* de Buenos Aires, como decano y representante conspícuo de la prensa argentina, para que se encargue de hacer la distribucion Sería una resolucion muy acertada, que vendria á establecer un vínculo mas de fraternidad entre el periodismo de ambas orillas del Plata.

LA ROMERIA ESPAÑOLA

PROGRAMA DE LAS FIESTAS

Se ha impreso y repartido ya el programa de las fiestas que anualmente celebra la Asociacion Española 1.ª de Socorros Mútuos, acompañado de una nota en que la Junta Directiva estimula el celo y la cultura de sus consocios.

El programa es el de las ceremonias y actos que tendrán lugar el 23, dia oficial de la romería.

El Campo Eúskaro está en mejores condiciones que los años pasados. La vigorosa primavera que aun estamos gozando por algunos dias, lo ha vestido de verde exuberante. Habrá mas sombra, más fresco y menos polvo.

Prepárense pues los incansables bailarines á recordar las originales danzas de la madre patria; y vayan las familias pensando en las provisiones que han de llevar en la canasta, para merendar á la sombra de los sauces, á la orilla del arroyo, con la perspectiva alegre de la guitarra acostada sobre el césped, esperando el momento de los postres para hacer vibrar sus melancólicos acordes

La romería vá á estar seguramente mejor que la de los últimos años; y de ello tendrá motivos para quedar satisfecha la benemérita Asociacion Española 1.ª de Socorros mútuos, que vá á celebrar con gran júbilo su cuadrajésimo primero aniversario; ¡Cuarenta y un años de union social, de fuerzas agrupadas, que han mitigado muchas penas y remediado muchas desgracias, á la sombra de la bandera de oro y grana que recuerda las glorias de Pelayo, del Cid y de Gonzalo de Córdoba.

He aquí la nota y el programa á que nos hemos referido:

—

Señor consocio:

La Junta Directiva, en cumplimiento del artículo 121 del Reglamento General, en sesion que celebró el 6 del corriente, acordó celebrar el XLI aniversario de la fundacion de la Sociedad, con un Paseo Campestre que tendrá lugar en el Campo Euskaro y parte de la quinta contigua al mismo, en los dias 23, 24 y 25 del corriente.

Esta Junta se permite recomendaros le presteis vuestro contingente, contribuyendo con vuestra presencia á dar brillo y esplendor al XVII Paseo Campestre. Así mismo os recomienda que seais modelo de cultura, como corresponde á una sociedad de la índole de la nuestra.

Confiando la Junta Directiva en que sabreis interpretar sus deseos, que deben de ser los vuestros os saluda atentamente.

Leoncio Monge, presidente; José M.ª Acevedo, 1er. vicepresidente; Domingo Lopez, contador; Gabriel Martinez, vice secretario; José M.ª Novo Martelo, Blas Alvarez, Manuel Perez Romero, Lorenzo Da Cal, José Castro Villamarin, Eugenio Lagarmilla, José García Conde, Francisco Rodriguez Leyra, José Benito Canabal, José Eirin, vocales; José Abella, secretario.—Montevideo, Diciembre de 1894.

Programa

Dia 23

1.º *A las 3 de la mañana* las gaitas y tamboriles y los cohetes voladores anunciarán al vecindario el comienzo de la fiesta.

2.º *A las 8 de la mañana*, en el edificio de la Asociacion (calle Queguay núm. 263), se reunirá la Junta Directiva para recibir á las Corporaciones, Sociedades, personas invitadas que se dignen acompañarla y á los señores socios que asistan. Se anunciará la reunion por medio de cohetes y escojidas piezas de música ejecutadas por las bandas.

3.º *A las 9 de la mañana* saldrá del local social una comision especial á saludar al señor jefe Político.

4.º *A las nueve y media de la mañana* la Junta Directiva irá á saludar al señor ministro de España.

5.º *A las diez de la mañana* todas las comisiones reunidas en el local de la sociedad saldrán á tomar el tranvía del Paso del Molino en la calle Uruguay esquina Queguay, con direccion al Campo Eúskaro, y, una vez llegados á la carpa oficial el señor presidente declarará inaugurado el XVII Paseo Campestre.

6.º *A las cuatro de la tarde* la Junta Directiva recibirá en la carpa oficial á las autoridades, corporaciones é invitados que se dignen visitarla.

TEATROS

Solís

Anoche hubo buena concurrencia en ese coliseo, Ruiz continúa haciendo las delicias del público y es celebrado con el entusiasmo á que le hace acreedor su incomparable vis cómica.

Nuevo Politeama

A beneficio del público es la funcion que para esta noche se anuncia en el Politeama.

Y para que el beneficio sea completo, además de un espléndido programa ha sido reducido notablemente el precio de las localidades.

El sillon con entrada, por un peso!

Es cuanto puede pedirse en materia de baratura.

Pabellon Podestá Scotti

Pruebas variadas y *Nobleza criolla* en este pabellon.

Los éxitos anteriores anuncian público numeroso para esta noche

Por otros detalles recúrrase á la seccion respectiva.

EL BRASIL Y EL URUGUAY

NOTICIAS ALARMANTES

NUESTRO TASAJO

A último momento se nos comunica que dos casas de importancia han recibo telegramas anunciando les que las autoridades sanitarias se reunirian hoy en Rio Janeiro para ocuparse de la actitud que allí deben observar respecto de las procedencias del Uruguay.

Obedecen estas gestiones á la circunstancia de no haber esta República interrumpido sus relaciones comerciales con la argentina

Nuestro tasajo vendria tambien á colocarse en las mismas condiciones del que elabora la República Argentina.

Tal es en resúmen de lo que contienen los despachos telegráficos á que nos hemos referido y no hay para que agregar que entre los saladeristas han caido como una bomba estas alarmantes informaciones.

—

ULTIMO MOMENTO

2 y 30 p. m.

Se ha recibido el siguiente telegrama:

Rio Janeiro, 14—Carnes argentinas rechazadas; las del Uruguay recibo dudoso.

DUELO RAMIREZ-GARZON

Los términos insolentes con que concluía el artículo que ayer publicó en sus columnas el diario oficial número 2, obligaron al doctor Cárlos María Ramirez, director de *La Razon*, á enviar sus padrinos al de aquel diario, don Eugenio Garzon.

Cumplieron ese encargo los señores Rufino T. Dominguez y Luis Machado, quienes á las pocas horas se reunian con los señores Gregorio Sanchez y Fructuoso G. del Busto, nombrados por el señor Garzon y concertaron un duelo á pistola y á veinte pasos de distancia

Tuvo lugar ese duelo hoy á las once de la mañana en la chacra del señor Burmester situada en el Peñarol. Además de los duelistas y de sus padrinos acompañó el doctor Lamas como médico á los del doctor Ramirez y el doctor Brian á los de su contrario.

Colocados en posicion los combatientes cambiaron dos tiros, resultando ilesos,

Habiéndose cumplido las condiciones estipuladas el señor Gregorio Sanchez propuso que los ahijados se reconciliasen, pero los padrinos del doctor Ramirez manifestaron que tenian instrucciones expresas de éste para rechazar todo arreglo.

Así terminó el lance.

Mañana publicarémos las actas.

Exposicion Nacional

En la Plaza de Armas

ESTADO DE LOS TRABAJOS

Otra exposicion

Aprovechando los buenos oficios de nuestro excelente amigo Diego Pons, presidente de la Asociacion Rural, y bemos, así, con todas sus letras, de la Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura cuyos pabellones se están levantando como por arte májico en la Plaza de Armas, visitamos el local ayer por la tarde, examinando detenidamente el estado de los trabajos, y paseando por las calles del improvisado jardin y dándonos cuenta de toda la importancia que vá á tener la Exposicion, del punto de vista estético y apropiado para la exhibicion de nuestros productos agrícolas y ganaderos.

Aun falta mucho para completar la impresion de conjunto. Los siete pabellones de maquinaria que han de rodear el pabellon principal los molinos de agua con sus pequeños estanques, los picaderos, los árboles han de dar sombra y romper la monotonía de los canteros de césped, todavía brillan completamente por su ausencia; pero con un poco de imaginacion y el espectáculo del palacio de exposicion que vá vistiendo ya los palos de su esqueleto, de los galpones para el ganado que están casi completamente terminados, de aquel valle de verdura con ligeras ondulaciones, que ha brotado en pocos dias, surcado por espaciosas y balastradas calles, de todo aquello que ha surjido en dos meses sobre lo que era solo un campo de maniobras militares inadecuado y estéril, el espíritu se encuentra confortado y comprende que allí á la sombra de la bandera progresista que la Asociacion Rural vigorizada por los elementos jóvenes, levanta cada vez mas alto, allí sí que se pueden inscribir en letras de bronce, con toda la conciencia y la verdad de su significado, las célebres palabras de un programa presidencial que muchos buenos ciudad nos empiezan ya á pronunciarse con sarcástica tristeza: *Administracion y trabajo*.

El jardin

Hubiéramos deseado, como un colega que lo hacia presente dias pasados, que el jardin de la Exposicion Nacional no fuese un jardin exótico y sobre todo un jardin inglés, y que en él se presentara una muestra, lo mas completa posible, de nuestros árboles y nuestras plantas, de la riquísima flora uruguaya, tan poco conocida y apreciada por los habitantes de las ciudades y muy especialmente por los de Montevideo.

¡Qué hermoso hubiera sido ver alzarse en el jardin de la Exposicion sarandíes y talas, guayabos y espinillos, los ceibos que en este tiempo sudan formando copos de espuma que parecen blancos panales y los arrayanes en flor que todo lo embalsaman con sus aromas deliciosos!

Se nos ha dicho que el trasplante ofrecia dificultades insuperables por la época y la escasez de medios de conduccion. Tendremos pues que resignarnos á que el jardin de nuestra primera Exposicion sea compuesto con elementos extraños.

El señor Margat ha delineado las calles y los canteros y se prepara á cubrir los últimos de plantas y árboles El césped, sembrado hace muy pocos dias, ha brotado vigorosamente por todas partes; y en algunas de las elipses de tierra negra que se han dejado intactas, empiezan á aparecer los tallos de algunas de esas plantas de hojas caprichosas, que crecen fácilmente La plantacion, en general, solo se hará quince ó veinte dias antes de inaugurarse la exposicion, por ser mejor época para el trasplante y evitarse así el peligro de que los productos vejetales se sequen.

El jardin, como ya lo hemos dicho en otra ocasion, ocupa todo el espacio comprendido entre el pabellon principal y la calle 18 de Julio, dejando seis metros de ancho para las calles y ocho en la parte que queda delante del gran pabellon.

El Aquarium

Sobre la esquina que forman las calles Ejido y 18 de Julio se está construyendo un pabellon chinesco, destinado á encerrar un *aquarium* Será de *portland* y de forma rústica, imitando rocas y troncos de árboles.

Es una exhibicion exterior é interior que hace de sus trabajos rústicos un conocido industrial francés que tiene su taller en la calle Agraciada.

Dentro del pabellon habrá juegos de agua, espejos con marcos rústicos, *aquarium* con peces de colores, plantas marinas como lentiscos, camalotes, etc.

Va á ser una exposicion muy agradable. Este pabellon rompe la monotonía y tendrá linda forma artística.

El pabellon principal

Ya se puede formar idea de lo que será el pabellon principal, ó lo que podemos llamar ya palacio de la Exposicion La esbelta y cómoda concepcion de Masquelés y Llambías va tomando cuerpo. Arriba las láminas de zinc van formando el techo; abajo están ya colocados los soportes que han de sostener el piso y remediar el desnivel del suelo de la plaza; en algunas partes están ya colocados los muros de tabla que han de sostener los grandes ventanones; y algunos de los rosetones y cuadrados tallados que los han de cubrir, como han de adornar tambien el techo, están ya amontonados en un rincon del pabellon.

El palacio va avanzando sobre el frente en la saliente central de la puerta de entrada. Pronto avanzarán tambien los extremos y lo mismo pasará en sus partes posterior y laterales.

La puerta principal ha sido modificada en el plano, dándosele mayor riqueza de ornamentacion. La ocultará á medias una gran cortina de terciopelo.

Puede formarse ya una idea general de la distribucion. A la derecha irá la oficina de administracion un gran salon de recreo y la exposicion de productos ganaderos A la izquierda el Restaurant, café, confitería, y exposicion de productos agrícolas.

Dá gusto ya discurrir bajo el gran pabellon. Es ámplio y de buenas proporciones. Será otra leccion de buen gusto artístico, de las que tanta falta nos hace.

Pabellones de maquinaria

La semana que viene empezarán á construirse algunos de los pabellones de maquinaria, que levantan por su cuenta las casas introductoras de trilladoras, segadoras y toda clase de instrumentos agrícolas. Los primeros en empezar serán probablemente Bonomi y Castellanos y Delucchi. El pabellon del primero es de forma chinesca; el de los segundos tiene una forma caprichosa y del centro del techo se levanta un molino.

Va á ser monumental el pabellon de la casa de Potenze y Diaz. Hemos visto uno de las puertas laterales y aparte de las grandes proporciones el aspecto artístico es soberbio. El estilo es combinado, primando el árabe con sus arcos de herradura. Fuera de las grandes puertas que son de madera tallada, este pabellon será todo de cristales, ocupando un espacio de cuarenta metros de frente por ocho de fondo.

Pabellones de ganadería

Entre los pabellones de maquinaria que rodearán al principal, avanzando dos de ellos sobre el jardin y los de ganadería, se levantarán diez ó doce molinos y los picaderos.

Los pabellones de ganadería ya están terminados y para dejar pronta esta parte de la Exposicion solo falta echar balastra en las calles y apisonarlas.

La forma de los pabellones es idéntica en todos. Los que bordean la plaza, sobre las calles Ejido y Santa Lucía y una parte de la calle Soriano, están consagrados al ganado vacuno, así como la mitad de otros dos pabellones vecinos. Sobre la calle Soriano cuatro de los galpones están destinados á cerdos, perros, gallinas y conejos.

Todos estos pabellones están construidos en forma de *chalet*, con el techo de zinc y lo demás de madera pulida. La parte exterior está pintada de color guinda y á uno y otro lado de las puertas hay abrevaderos de madera forrados de lata. Los pesebres están perfectamente preparados.

En el centro de los cinco pabellones situados mas adentro de la plaza, hay calles para que los aficionados y visitantes puedan ver los animales por su parte anterior. La posterior es susceptible de examinarse desde las anchas calles que dividen esta seccion.

El ganado caballar compartirá con el vacuno dos de esos pabellones y ocupará otros dos, cuyas mitades se destinan á *boxes*. El ganado ovino ocupará un pabellon de forma casi cuadrada situado en el centro de todos, y donde aun están por formarse los corrales necesarios.

El aspecto de los pabellones de ganadería no puede ser mas agradable. Todo es ámplio y ventilado. Los frentes presentan un aspecto marcadísimo de arquitectura suiza y adornos de madera labrada formando ramas corren en forma de cornisa sobre los pretiles.

¿A quien debemos esto?

Concluimos la visita, en la que fuimos acompañados por el Presidente de la Asociacion Rural, quien nos suministró todos los datos que á simple vista no nos era posible obtener y nos retiramos convencidos de que, relativamente para nuestro país, la Exposicion nacional como edificacion y como todo, va á ser algo grandioso á que no estamos acostumbrados.

¿Y á quien debemos esto? preguntamos ahora. ¿A quien tendremos que dar las gracias en primer término por la realizacion en semejantes condiciones de un torneo tan hermoso de nuestros productos, que nos permitirá hacer el recuento de todo lo selecto que encierran nuestras fuerzas nacionales?

[illegible]

...cimiento de los negocios, y su gran perseverancia, que es el fondo de su carácter, vencer los obstáculos que á cada paso encontraba, y llegar á sus fines.

Felicitamos calurosamente á nuestro colega que tanto honor hace á la corporacion de los periodistas, y le auguramos el mas completo éxito en Francia para la formacion de la nueva compañía que vá á llevar grandes capitales y elementos en el departamento de Rivera, cuya region tan rica es digna de mejor suerte que la que actualmente tiene.

Lecompte.

El incendio de hoy

Anoche á las 2 próximamente se declaró un incendio en la cochería de don José Soto, establecida en la calle Paysandú esquina de Vazquez.

A los toques de alarma dados por el guardia civil de faccion en aquella esquina concurrieron el oficial inspector de servicio, el comisario seccional y otros empleados, dándose aviso por teléfono al Cuerpo de Bomberos.

Bañales con sus bravos bomberos concurrió con su acostumbrada celeridad al incendio, armando las mangas y lanzándose al combate con el voraz elemento.

El fuego habia tomado considerable incremento y la tarea de los bomberos se contrajo en primer término á aislarlo, impidiendo su propagacion.

Se logró extinguir el fuego despues de grandes esfuerzos.

Las pérdidas son considerables, habiéndose quemado cuatro carruajes y siete caballos.

El cuerpo de bomberos recibió el aviso con bastante retraso, pues cuando llegó al lugar del suceso casi todo el galpon se hallaba envuelto en llamas.

Se logró, como decimos, impedir que el fuego se propagara á las tres piezas que ocupaba José Soto con su familia, salvándose tambien los muebles de esta.

Los carruajes quemados 2 pertenecian al doctor Horacio García Lagos, 1 á don Enrique Alonso y otro á José Soto.

De los caballos que perecieron, cuatro eran del del señor García Lagos y tres de Alonso.

La barraca incendiada la constituía un galpon viejísimo que en otro tiempo fué cuartel.

[illegible]

En libre plática

Hoy fueron puestos en libre plática los pasa[jeros] del vapor francés *Bourgogne*, que se encontraba en la Isla de Flores cumpliendo la cuarentena [im]puesta á las procedencias de Rio de Janeiro.

Entradas marítimas

Salto, vapor argentino *Comercio*, á Berni[...]
Corumbá, vapor brasileño *Rápido*, á Sá.
Buenos Aires, vapor argentino *Eolo*, á Be[...]
Buenos Aires, vapor inglés *Gordon Cast[le]*, á Piaggio.
Barcelona, vapor inglés *Dante*, á Maumus.

Varias noticias

Estado del tiempo

Telégrafo Oriental:
Segun datos tomados á las 8 p. m en la [Oficina] Central del Telégrafo Oriental reinaba buen t[iempo] en todo el Este, Nordeste y Oeste de la Rep[ública].
Líneas telegráficas expedidas para el inte[rior y] exterior.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: [civi]les, 4; militares, 3; mujeres, 3; total: 10.—Orie[ntales], 5; españoles, 1; franceses, 1; italianos, 1; por[tugue]ses, 1; árabes, 1; total: 10

Salieron de alta: civiles, 8; total: 8.—Orient[ales ...] argentinos, 1; españoles, 2; italianos, 4; total[...]
Existencia de enfermos hoy 14: civiles, 25[...] [mi]litares, 38; mujeres, 125; total: 420.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de ag[ua co]rriente tomada hoy en este Laboratorio á [...] a. m.:
Temperatura atmosférica, 21°2.
Idem del agua 20°6.
Color (Colorímetro de Crookes, Odling & [Tidy]), 104 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas [en] gramos 0,00312.
Nota—El agua se encuentra hoy en las co[ndicio]nes reglamentarias.—Montevideo, 14 de Dic[iembre ...]

[illegible]

DIA COMERCIAL

[illegible]

CRÓNICA CIENTÍFICA

[illegible]

Minas de Cuñapirú

[illegible]

.	48.50	»
.	48.50	»
.	48.50	»
.	48.50	»

	Cabezas Dia 14	hasta la fecha
	—	7.378
	266	880
	—	6.796
	—	24.592
	383	7.612
	—	11.605
	—	7.075
	—	8.270
	—	13.429
	—	1.210
	—	4.100
	649	92.947
		43.672
		32.283

[illegible]

—Agencia, calle Misiones número 107.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta 3 p. m.

Para Rio, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, vapor inglés *Nile*.—Agencia, calle Piedras núm. 105.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 a. m.

Salida anunciada para el 18:

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *Urano*.—Agencia, calle Colon núm. 148.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Salida anunciada para el 19:

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *Duchessa di Genova*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía y Marsella, vapor francés *Bourgogne*.—Agencia, calle Misiones núm. 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

[illegible]

cionados con el Banco Romano, presentó su renuncia del puesto, pero más tarde, instado por numerosos diputados de todos los matices políticos, consintió en retirar su dimision, que de todas maneras no habría sido aceptada por la cámara.

La comision á cuyo estudio han sido sometidos los documentos presentados por Giolitti, sesionó la noche entera, y no siéndole posible expedirse en el plazo fijado por la cámara, pide prórroga para llenar su cometido. En el seno de la comision reinan opiniones encontradas y el debate ha sido agitadísimo.

—Los partidos de Italia en Trieste preparan una gran manifestacion para el 1.º de enero con motivo de la inauguracion del edificio de la escuela que están levantando en esta ciudad.

Es probable que la policía impida la manifestacion en las calles, autorizando únicamente la reunion en el interior del local.

—Los diarios de oposicion predicen la próxima caida del gabinete Crispi. Háblase del ex ministro de relaciones, Brin como el candidato más probable para suceder á Crispi en la presidencia del consejo si llega á verificarse la crisis ministerial.

En el Reichstag

BERLIN, 13—El leader socialista Liebknecht pronunció un discurso, defendiendo enérgicamente la actitud de sus colegas y correligionarios, que ha dado motivo al proyecto del gobierno.

—Es absurdo, dijo, que quiera obligársenos á que victoreemos á nuestro enemigo.

[illegible]

NOTICIAS ARGENTINAS

[illegible]

—El general Avery comisionado especial de la exposicion de productos algodoneros que se verificará en Atlante, ha pasado una nota al centro industrial invitándolos á concurrir con los señalados productos, enumerando ventajas y prometiendo que el gobierno norte-americano abrirá próximamente en Méjico, Brasil y la Argentina una exposicion de máquinas agrícolas y productos de su manufactura.

—El teniente coronel Pastor Saravi, ha confeccionado un manual de las obligaciones desde el soldado á coronel, el tratado de la obra española Perea vigente en nuestro ejército y de la francesa Moral Militar. Se han presentado al Estado Mayor solicitando se adopte dicha obra como texto oficial de instituciones militares.

—Se siguen activando los trabajos para la gran fiesta preparada por el patronato de la infancia para el dia de Navidad en el pabellon Argentino.

—El estado de salud del duque de Licignani sigue inspirando sérios temores, anoche sufrió un fuerte escalafrio ascendiendo la fiebre á 40 grados. A las 2 de la mañana la fiebre declinó hasta alcanzar casi la temperatura normal. La legacion ha sido muy visitada.

—Del 21 al 24 del corriente piensan ponerse en viaje para Santiago el ministro plenipotenciario en Chile y perito de la demarcacion de límites doctor Quirno Costa, acompañado de su secretario Ochagavia.

—El 17 empezarán los exámenes de las escuelas de penados establecidas en la Penitenciaría.

—Salen *Venus* y *Golondrina*.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 14—Está surgiendo un nuevo conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo de Mendoza. La Legislatura resolvió ayer tomar en cuenta un mensaje del gobierno, en el que niégale la facultad de nombrar Mesas electorales.

Síbese que el Ejecutivo persistirá.

—El doctor Quirno Costa, ministro argentino en Chile, piensa ponerse en marcha la semana entrante para Santiago, acompañado de su secretario señor Ochagovia.

—Dáse como cosa resuelta el retiro del Cónsul argentino en Rio de Janeiro, señor Moreira.

—Produjose ayer una brusca reagravacion en el estado del duque de Liciguano. Sufrió primero un fuerte escalafrio y luego la fiebre ascendió á 40 grados.

Anoche cesó esta crisis, volviendo el enfermo á su estado relativo de mejoría.

BUENOS AIRES, 14—Un diputado hará mocion [...]

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

[illegible]

AVISOS DEL DIA

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideran con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.
4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los representen para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3870-db.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Damarchi y doña María Crobari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
4095-dc.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3534-dc.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Larrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, ya sea á título de herederos legatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3462-en.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores é interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1894. — *Juan P. Musto*, escribano público.
4107 en.10

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
4041-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Iturralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3890-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Duggan, don Gabriel Larsen del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3972-dc.29

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Laverolzzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que lo inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.
3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
4005-en.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de restaurant giraba en esta plaza bajo la razon social de Fortunati é Imperiali, y establecida en la calle Canelones esquina Queguay.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
4121-dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del concurso formado á los Sres. Gurriero y Ca., que data desde el 17 de Mayo de 1892, el informe y solucion del juez sobre el particular se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894. — *Benjamin Pereira*, actuario.
4122 dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Dalperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3931-dc. 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Etchart, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante esté Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3933-dc-27.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
4082-en.6

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894 —*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
3956-dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.

Se hace saber á las personas interesadas, que desde esta fecha pueden pasar por esta Secretaría á recoger los títulos de maestros, correspondientes á los períodos de Abril y Agosto del corriente año.

dc.20 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 5 de 1894

Llámase á propuestas para proveer de pan, leche, carne y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1895, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 18, 20, 22 y 26 del corriente respectivamente, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.20 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en los reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Diciembre 6 de 1894.

Esta Tesorería procederá el próximo lúnes 10 de Diciembre al pago del presupuesto de alquileres de casas, ocupadas por escuelas públicas.

dc.14 *El Tesorero.*

Aviso—Esta oficina llama á cobrar á los interesados por descuentos judiciales, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m.

Montevideo, Noviembre 24 de 1894. *El tesorero.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que los señores J. Gathmann y hnos. domiciliados calle Ituzaingó núm. 123, y en representacion de los señores E. H. Jaccard y Ca., de Ginebra (Suiza), se han presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio, denominada *Longines*, para relojería en general.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1894.

4086-dc.18. *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, debidamente autorizada, avisa al público y al comercio:

Que los señores Martinez y Estepé, comerciantes y comisionistas, domiciliados en la calle Sarandí núm. 323, se han presentado solicitando inscripcion de la marca, propiedad de los mismos, denominada *Flecha* para los siguientes artículos: Vinos, comestibles, dulces, confites, naipes, galletitas, cristalería, cigarros, cigarrillos, tabacos, chocolates, fósforos, kerosene, jarabes, velas, aguas minerales, papelería, licores, alcoholes, jabones, todo en general y de procedencia nacional ó extranjera.

Montevideo, Diciembre 4 de 1894.

4032-dc.14 *Justo R. Pelayo*, director.

Se avisa á las personas interesadas que á fin de evitarles mayores gastos y de facilidades para la tramitacion de todo asunto, la oficina proporcionará cualquier dato que se le pida, asi como los formularios, para las solicitudes de privilegios y registro de marcas, sin erogacion de ningun género.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

3830-dc.16 Por autorizacion, *El secretario.*

Habiendo llegado á conocimiento del que suscribe que algunas personas extrañas al personal de la oficina invocan indebidamente y con un fin utilitario el título de empleados de la misma, el infrascrito con el fin de evitar sorpresas hace saber al comercio y al público, que á excepcion del señor Inspector, los empleados de esta oficina no tienen funciones que llenar fuera de la reparticion y que el personal de ella lo componen las siguientes personas:

Director: Justo R. Pelayo.
Secretario: Juan Chacon.
Inspector: Luis Dopard Freire.
Auxiliar: Gustavo Gandulfo
Ordenanza: Leandro Pereyra.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

Por autorizacion: *Juan Chacon*, secretario.
3929-dc.16

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase nuevamente á licitacion para el suministro de carbon durante todo el año de 1895 á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el sábado 15 del corriente á las 2 p. m.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 3 de 1894.

4117 dc.15 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los dueños y á los conductores de rodados de carga, que desde el 10 del corriente se va á proceder por el Inspector del ramo, á hacer efectiva la ordenanza municipal que fija en 1378 kilógramos 20, la carga para los vehículos de dos ruedas y en 2297 kilógramos para los de cuatro ruedas, con elásticos. La infraccion de la disposicion citada será penada, aplicando con todo rigor la multa correspondiente.

Montevideo, Diciembre 6 de 1894.

4080-dc.16 *La Direccion.*

Se previene que las tarjetas de libre tránsito expedidas en el ejercicio pasado, no tienen valor alguno para el actual, y que sus tenedores deben devolverlas á la oficina del ramo, para recibir las nuevas tarjetas, que son las únicas que tienen valor efectivo.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.

3995-dc.18 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Félix Buscazzo**, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, Montevideo, de 24 años, soltero, relojero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 29; hijo de don Benito Buscazzo, italiano, de 54 años, casado, comercio y de doña Tomasa Valle, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la calle Andes núm. 54; y doña **Benita Olaechea**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 24; hijo de don Tomás Olaechea, español, fallecido el dia 14 de Diciembre de 1882, en Navarra, y de doña Josefa Larrachea, española, de 44 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.
4112-dc.19

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Santero**, de nacionalidad italiano, nacido en Salicetto (Piamonte), de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 155, hijo de don Faustino Santero, italiano, fallecido el dia 24 de Noviembre de 1868 en Piamonte y doña Maria Poggio, italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Salicetto, labores; y doña **Urbina Larrouyet**, de nacionalidad francesa, nacida en Gurs (Bajos Pirineos), de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 104, hija de don Santiago Larrouyet, francés, casado en segundas nupcias, comercio, reside en Gurs y de doña Juana Guichané, francesa, fallecida el dia 11 de Noviembre de 1893 en Gurs.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.
4111-dc.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mazarotte**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gomez núm. 32; hijo de don Francisco Mazarotte, italiano, de 64 años, casado, jornalero, y de doña Ramona Pequeño, española, de 54 años, labores, domiciliados en la calle Vilardebó núm. 15; y doña **Andrea Jerez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 357; hija de don José Jerez, español, de 58 años, casado, marino, y de doña Andrea Herhandez, española, de 56 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
4110 dc.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Laureano Castellanos**, de estado soltero, de 36 años, de nacionalidad español, nacido en Bretun, provincia de Soria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 91; hijo de don Leon Castellanos, de nacionalidad español, de 68 años, estado casado, de profesion agricultor, y de doña Faustina García, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España; con doña **Fermina Miguel**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 91; hija de don Luciano Miguel, de nacionalidad español, de 67 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Prudencia Garraus, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
4087-dc.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benito Fernandez**, de nacionalidad español, nacido en Rivadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá número 10, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Fernandez y de doña Fulgencia Lopez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Rivadeo; y doña **Teresa Ferradaz**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Barcia, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ferradaz, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 4089-dc.18

En Montevideo, y el dia 6 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Bonanada**, de nacionalidad italiano, nacido en San Gineto, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 28, de profesion comerciante, hijo de don Severino Bonanada, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Palermo, de nacionalidad italiana, fallecida en San Gineto, y doña **Rosa Mercorelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Mercorelli, de nacionalidad italiano, fallecido en Rio Janeiro (Brasil), y de doña María Saveria Ferraro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
4073-dc.16.

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Chenlo**, de nacionalidad español, nacido en San Julian de Requeijo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní número 40, de profesion marino, hijo de don Francisco Chenlo, fallecido en la Isla de Cuba (España), de nacionalidad español, y de doña María Casal, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 40, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Martinez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, y de doña Dolores Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
4069-dc.16

En Montevideo y el dia 6 de Diciembre de 1894, á las diez p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Agustin Porteria**, de nacionalidad español, nacido en Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 147, de profesion comerciante; hijo de don José Porteria y Ferrer, de nacionalidad español, de 85 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion comerciante, y de doña Baltasara Mas y Lucb, de nacionalidad española, fallecida en Balaguer; y doña **Dolores Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, Gran Canaria, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 68, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Dolores Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial de Estado Civil.
4074-dc.16

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Esperanza Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 158, de profesion procurador; hijo de don Domingo Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion abogado, y de doña Basilia Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María de las Mercedes Villegas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en está ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 267, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Villegas Zúñiga, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 225, de profesion abogado, y de doña Angela Camino, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
4157-dc.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Daunis**, de 33 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Maldonado, núm. 127, nacido en Figueras, provincia de Gerona; hijo legítimo de don Francisco Daunis y de doña Dolores Poure, españoles, finados; y de doña **Luisa Rovira**, de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 127, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Rovira, y de doña Luisa Serra, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz y oficial del Estado Civil.
4088-dc.18

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 222, de profesion comercio; hijo de don Pedro Rovira, fallecido en España el 3 de Julio de 1892, de nacionalidad español, y de doña María Morato, fallecida en España el 1.° de Junio de 1892, de nacionalidad española; y doña **Teresa Porta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo; hija de don Cayetano Porta, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 164 B, de profesion carpintero, y de doña María Martinez, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.
4050-dc.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Indarte**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 253, de profesion panadero; hijo de don José Indarte, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña Antonia Odriozola, de estado viuda, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 250; y doña **Josefa Borrazas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borrazas, español, fallecido en esta ciudad el 28 de Enero de 1884, y de doña Antonia Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino. 4072-dc.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Eugenio Laens**, de 30 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 30, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan María Laens, francés, y de doña Josefa Barragan, oriental, finados; y doña **Cármen Almeida**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 174, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Fernando Almeida, oriental, finado, y de doña Juana Calvar, de 58 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. —*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 4131-dc.20

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Uriarte**, de 35 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Dayman núm. 100 A, nacido en el departamento de Minas; hijo legítimo de don Nicasio Uriarte, oriental, finado, y de doña Clemencia Silva, de 78 años, viuda, oriental, domiciliada en el departamento de Minas; y doña **Elisa Bibiana Duraňona**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 100 A, nacida en el Rosario Oriental, departamento de la Colonia; hija legítima de don Enrique P. Duraňona, de 47 años, curial, y de doña Zenona Beado, de 45 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 4133 dc.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Secundino Amaro**, de 41 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 106, nacido en la ciudad de la Coruña; hijo legítimo de don José Amaro y de doña Andrea Marciñan, españoles, finados; y doña **Acelina Cacheiro**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 106, nacida en el departamento de Soriano; hija natural de doña Dolores Cacheiro, de 47 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 4132-dc 20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Martinez y Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 68, de profesion estudiante; hijo de don Florencio Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en San Cárlos, departamento de Maldonado, de profesion comerciante, y de doña Benjamina Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en San Cárlos, departamento de Maldonado; y doña **María Luisa Bula**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 266, de profesion labores de su sexo; hija de don Lázaro Bula, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 266, de profesion comerciante, y de doña Antonia Bañarra, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 266, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil, interino. 4158-dc.22

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Pereira da Cunha**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Grande del Sud, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion cocinero, hijo de don Emilio da Cunha Diaz, portugués, casado, industrial, de 55 años de edad, y de doña Eufemia Eulalia da Cunha, brasilera, labores de su sexo, de 54 años de edad, residentes ambos en el Estado de Rio Grande del Sud; y doña **Julieta da Costa**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Grande del Sur, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 279, de profesion labores de su sexo, hija de doña Belmira da Costa, fallecida en el Estado de Rio Grande del Sud en el año 1885.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 4049-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Ugalde**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 166, de profesion empleado; hijo de don Martin Ugalde y de doña Josefa Arregui, ambos fallecidos en España; y doña **Juana Surdo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 169, de profesion labores de su sexo; hija de don Jacinto Surdo, fallecido en la ciudad de San José, y de doña Claudina Fernandez, oriental, viuda, labores de su sexo, de 55 años de edad, residente en la ciudad de San José.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*. oficial del Estado Civil. 4070-dc.16

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Olsberry**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 153, de profesion carpintero, hijo de don Andrés Olsberry, fallecido en el departamento de la capital el 29 de Setiembre de 1888; y de doña Bernabela Rodriguez, española, viuda, labores de su sexo, de 66 años de edad, domiciliada en Carrasco; y doña **Angela Scorzo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Yi núm. 235, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Scorzo, italiano, casado, carrero, de 52 años de edad; y de doña María Motti, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 4071-dc.16

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre del año 1894, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aguirre**, oriental, de 54 años de edad, de estado viudo de doña Teresa Lopez, fallecida en esta ciudad el 4 de Mayo de 1886, de profesion militar, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno núm. 352 A; hijo legítimo de don Manuel Aguirre y de doña Micaela Benitez, de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Mauricia Borges**, oriental, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 352 A; hija legítima de don Mauricio Borges, de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de profesion rentista, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 262, y de doña Sinforiana Aguirre, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
4094-dc.18

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Juan Cánepa**, de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, profesion comercio, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 408, hijo legítimo de don Nicolás Cánepa, de nacionalidad italiano y finado; y de doña Catalina Doggio, de 59 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Angela Santamarina**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, labores de su sexo; nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente 100 A, hija legítima de don Benito Santamarina, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Concepcion Romero, de 43 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
4159-dc.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 68, de profesion comercio, hijo de don Manuel Alvarez, español, casado, de 58 años, jornalero y de doña Josefa Vidal, española, de 56 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Fariña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Baltasar Fariña, español casado, de 55 años, jornalero, y de doña Josefa Amarelle, española, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
4093-dc.18

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 12 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Félix Desgustini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Noviembre de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199, de profesion empleado; hijo de don Juan Emeterio Desgustini, de 73 años de edad, casado, argentino, rentista, y de doña María Diaz, oriental, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 199; y doña **María Miguez de Soto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 18 de Octubre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Miguez de Soto, español, de 64 años de edad, casado, comerciante, residente en la República Argentina, y doña Zelmira Taborda, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.
4091-dc.18

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Suburu**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 84, de profesion marino; hijo de don Antonio Suburu, finado, y de doña Juana Larraburu, francesa, de 54 años, viuda, labores, domiciliado en la calle Sarandí núm. 84; y doña **Adela Cichero**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la Victoria, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 254, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Cichero, italiano, de 70 años, rentista, casado, y de doña Regina Marnata, argentina, de 59 años, casada, domiciliados en la calle Agraciada núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.
4035-dc 14

En Montevideo, á tres de Diciembre del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Correge**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 14, de profesion comercio; hijo de don Antonio Correge, francés, de 52 años de edad, viudo, comercio, domiciliado en la calle Gianello número 14, y de doña Faustina Latrilla, finado; y doña **Carolina Barofio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yi número 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Carlos Barofio, italiano, de 50 años, casado, comercio, y de doña Josefa Limedo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yi número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
4036-db.14

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Musso**, de estado viudo de doña Clementina Bertolotti, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Yi n.° 39, de profesion comercio; hijo de don Santiago Musso, finado, y de doña María Belinzone, italiana, de 65 años, viuda, residente en la provincia de Génova, labores de su sexo; y doña **Magdalena Borelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Lissandra, de 30 años, de edad, domiciliada en la calle General Freire núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Borelli, finado, y de doña Dominga Borelli, italiana, de 84 años de edad, viuda, residente en la provincia de Lissandra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
4108-dc.19

En Montevideo, á 10 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Muniz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 6, de profesion aparador, hijo de don Manuel Muniz, finado y de doña Ramona Castaño; y doña **Manuela Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Gianello número 12 c, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Gonzalez, español, de 50 años, casado jornalero, y de doña María Silva, española, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados calle Gianello núm. 12 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
4128-dc.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 2 de Diciembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mayobre**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en el barrio Garibaldi, de profesion talabartero; hijo de don Vicente Mayobre, de nacionalidad español, fallecido en esta seccion, Barrio Garibaldi, el 26 de Enero de 1893, y de doña Cármen Vega, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la República Argentina, Buenos Aires; y doña **Catalina Forani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, departamento de Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en el Barrio Garibaldi, calle de Solferino núm. 55, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Juana Forani, fallecida en el departamento de Minas, en el lugar denominado El Soldado, el 11 de Diciembre de 1880, de nacionalidad italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Registro Civil. 4039-dc.14

En la Villa de la Union, á los 3 dias del mes de Diciembre de 1894, á las diez y media a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Benvenuto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 535, de profesion comerciante; hijo de don Vicente Benvenuto, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiano, y de doña María Borsoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova (Lavagna); y doña **Catalina Soriano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Poutina Ibrea, de 24 años de edad, domiciliada en esta villa, calle 13 de Julio núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Soriano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña María Bachini de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la casa de la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Registro Civil. 4038-dc.14

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Mastroianni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, Italia, de 30 años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Francisco Antonio Mertroianni, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de la finada doña Ana Lascio, fallecida en Italia en el año 1888; y doña **María Felicia Chiarello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Angel Chiarello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Beatriz Cosentino, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley. — *José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
4134-dc.20

En Maroñas, á los 11 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Briguardello**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion labrador; hijo legítimo de don Domingo Briguardello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en Génova, de profesion labrador, y de doña Magdalena Castagnino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en Génova, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Agustin Parodi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 67 años de edad, de profesion labrador, y de doña Angela Firpo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
4144-dc.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia seis del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Malcolm**, de 24 años, oriental, nacido en el departamento de la Colonia, soltero, empleado, domiciliado en la calle Andes número 126; hijo de don Juan Malcolm, oriental, casado, de 54 años, hacendado, y de doña Juana Dujaldeboret, francesa, de 45 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Colonia; y doña **Caridad Taborcias**, de 20 años, española, nacida en Oviedo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 753; hija de don Silvestre Taborcias, español, finado, y de doña Generosa Castañer, española, de 52 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. —*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
4092-dc.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Fabri**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 27 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Vasquez núm. [illegible] hijo de don Juan Fabri, de nacionalidad italiano de 52 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en Italia; y de doña Teresa Venture, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña Juana **Ambrosia Echeverria**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto número 162; hija de don Juan Bautista Echeverria de nacionalidad español, finado y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad oriental de 44 años, de estado casada en terceras nupcias, domiciliada en la calle Gaboto 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
4130 dc.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Agustin [illegible] Aragunde**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 545; hijo de don Francisco Aragunde del Rio, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio número 545, y de doña Rosa Dolores Ferrer, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Sabina Ciga**, de nacionalidad española, de 23 años, soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 48 B; hija de don Pedro Ciga, de nacionalidad español, de 61 años, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 48 B, y de doña Josefa Ignacia Trañeta, de nacionalidad española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil
4129 dc.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soler**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mercedes número 444, hijo de don Francisco Soler, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Antonia Bonia, de nacionalidad española; con doña **Julia Verdie**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 147, hija de don Manuel Verdie, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Ana Gonzalez, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
4037-dc.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Gervasio P. Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n; hijo de don Federico Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecido; y de doña Dedamia Conrado, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado viuda, domiciliada en la calle Nicaragua 35; con doña **Josefa Castro**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle [illegible] núm. 25; hija de don Rafael Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Margarita Rodriguez, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en las Tres Cruces.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 6 de Diciembre del año 1894, á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Belleze**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 120, de profesion jornalero, hijo de don Juan Belleze, de nacionalidad francés, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira [illegible], de profesion comercio; y de doña Juana Paquet, de estado casada, de nacionalidad francesa, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 120; y doña **Inocencia Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores; hija de don Francisco Hernandez, de 47 años, casado, de nacionalidad español, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 127, de profesion jornalero, y de doña María del Cármen Hernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años, de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello* 4000-dc.[illegible]